

BASES DE CONVOCATORIA DE AYUDAS A LAS IDEAS EMPRENDEDORAS EN ALCORCÓN

BASES

EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA PROMOCIÓN ECONÓMICA (IMEPE-ALCORCÓN) tiene entre sus fines el promover el desarrollo económico del municipio, a través del fomento del espíritu emprendedor y el apoyo a la creación de nuevas empresas, lo que en ambos casos contribuye a reforzar el tejido empresarial del municipio y a la generación de empleo.

OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de ayudas para la creación y puesta en marcha de proyectos empresariales en nuestro municipio de Alcorcón.

DESTINATARIOS

Podrán concurrir a esta convocatoria, toda persona o grupo de personas que presenten solicitud para la creación y desarrollo de un proyecto empresarial en el municipio de Alcorcón. La empresa de nueva creación, podrá ser de cualquier tipo de forma jurídica, y deberá tener su domicilio social y fiscal en el municipio de Alcorcón y el/los solicitante/s deberán participar en la misma. No podrán concurrir a esta convocatoria proyectos empresariales que puedan estar participados por empresas ya creadas con anterioridad a esta convocatoria.

PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de **15 días hábiles** contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en forma de extracto, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones que publicará el texto íntegro de la misma en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro del IMEPE ALCORCÓN, sito en la C/Industrias 73, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (PACAP).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La documentación solicitada se entenderá que la han de aportar todas y cada una de las personas que conformen la misma y, asimismo, se obligará como personas físicas conjunta y solidariamente, debiéndose firmar la solicitud y las declaraciones responsables por todas las personas socias.

Las solicitudes se presentarán dentro del plazo establecido, acompañadas de la siguiente documentación:

- Anexo I, solicitud conforme al modelo que se podrá obtener directamente en el IMEPE C/Industrias 73 de Alcorcón, o en la web del IMEPE www.imepe-alcorcon.com o el ayuntamiento de Alcorcón www.ayto-alcorcon.es.
- Memoria del proyecto de empresa a crear conforme Anexo II.
- Declaración de aportación de Fondos Propios (Anexo III)
- Declaración compatibilidad de ayudas (Anexo IV) y compromiso de creación de empresa (Anexo V)
- Fotocopia del DNI o NIE del solicitante/s.
- Documentación acreditativa de pertenencia a alguno de los colectivos contemplados en esta convocatoria.
- Presupuestos de los gastos subvencionables previstos

RÉGIMEN DE CONVOCATORIA

Las ayudas se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva. Examinadas y valoradas las solicitudes, se procederá a la distribución del crédito previsto de esta convocatoria con las cuantías resultantes hasta agotar la disponibilidad presupuestaria. En caso de crédito insuficiente para las solicitudes valoradas, se procederá a valorar las mismas en orden de mayor a menor cuantía en función del cumplimiento de los criterios establecidos en estas Bases. Si a pesar de ello, persistieran situaciones de empate, se atenderá en esos supuestos a la fecha de presentación de la solicitud.

PROCEDIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el IMEPE realizará la comprobación de la documentación presentada por los solicitantes. Si la documentación presentada no reuniera los requisitos exigidos o fuera incompleta, se requerirá al solicitante para que, en un plazo de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la recepción de su notificación, complete o subsane la documentación solicitada. Finalizado este plazo, se dará desistido de su solicitud.

Las solicitudes presentadas, serán valoradas por una comisión de valoración que estará formada por, al menos:

-3 Técnicos del IMEPE ALCORCÓN

-Secretaria del IMEPE ALCORCÓN

La comisión podrá invitar a formar parte de la misma a otros técnicos o representantes de otras entidades que permita una más completa valoración de las mismas.

Los proyectos presentados, se valorarán en base a los siguientes criterios:

- Características generales del proyecto. Hasta 15 puntos

-Formación y experiencia de los promotores relacionados con el proyecto. Hasta 5 puntos

-Pertenencia de los promotores a alguno de los siguientes colectivos: Mujer, persona con discapacidad reconocida en grado igual o superior al 33%, jóvenes menores de 30 años, persona parada de larga duración (entendiendo como tales las personas que inmediatamente anterior al inicio de la actividad hubieran estado inscritas como demandantes de empleo y con una antigüedad ininterrumpida de al menos, 12 meses), víctima de terrorismo o de violencia de género. Hasta 10 puntos.

-Proyecto de base tecnológica y/o innovadora, entendiéndose como tal, aquella organización, productora de bienes y/o servicios, comprometida con el diseño, desarrollo y producción de nuevos productos y/o procesos de fabricación innovadores, a través de la aplicación sistemática de unos conocimientos técnicos y/o científicos. Hasta 10 puntos

-Proyecto de economía social (Cooperativa o Sociedad Laboral). Hasta 10 puntos

El órgano competente para la concesión o denegación de la ayuda es el IMEPE ALCORCÓN. De conformidad con lo previsto por el artículo 25 de la LGS, resolverá en un plazo máximo de un mes, de forma motivada, la concesión o denegación de las subvenciones previstas en la presente convocatoria. La resolución de concesión determinará la cuantía de la ayuda, justificación y demás circunstancias exigibles para el cobro de la misma. En caso de que no se hubiese dictado resolución expresa en el plazo establecido, la solicitud podrá entenderse desestimada.

Las ayudas concedidas, se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

IMPORTE DE LA AYUDA

Esta convocatoria está dotada presupuestariamente con **20.000 euros**. La cuantía de las ayudas recogidas en estas Bases, alcanzarán hasta el **80% de los costes del proyecto aprobado**, con un límite de ayuda máxima por proyecto beneficiario **de 2.000 euros**.

Estas ayudas son compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, si bien, el importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, supere el coste total del proyecto presentado. En este caso, si el importe de todas las ayudas concedidas supere el presupuesto del proyecto, en la justificación del gasto, el IMEPE descontará el exceso del importe aprobado.

Serán gastos subvencionables susceptibles de la ayuda, los siguientes contemplados en el proyecto:

- Gastos de honorarios de Notaría, registradores o gestoría como consecuencia de la constitución y puesta en marcha de la actividad empresarial.
- Gastos de trabajos técnicos realizados por ingenieros, arquitectos o similares, como consecuencia de la constitución y puesta en marcha de la actividad empresarial.
- Gastos de registro de patentes y marcas.

- Gastos por traspaso del negocio.
- Gastos de tasas y/o licencias municipales como consecuencia de la constitución y puesta en marcha de la actividad empresarial.
- Gastos de fianza del alquiler de local.
- Gastos por reforma, reparación o conservación del local y/o cualquier mobiliario necesario para el desarrollo de la actividad.
- Gastos relacionados con las TIC para desarrollo de la actividad empresarial (Adquisición de equipos informáticos, desarrollo de página web, aplicaciones de comercio electrónico o licencia de programas informáticos que sean necesarios para el ejercicio de la actividad)
- Gastos relativos al cumplimiento de la Ley de Protección de Datos o prevención de riesgos laborales
- Gastos de las primas de seguros de responsabilidad civil y de otros seguros necesarios para la actividad.

No será considerado gasto subvencionable otros gastos que puedan ser objeto de subvención, bonificación o exención por otros organismos o instituciones públicas o privadas.

OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

El beneficiario de la ayuda, tiene las siguientes obligaciones:

- La creación y puesta en marcha del proyecto de empresa concedido dentro del plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente a la percepción de la cuantía de la ayuda.
- Destinar en el mismo plazo indicado anteriormente, la cuantía percibida a los gastos subvencionables objeto de esta convocatoria.
- El mantenimiento de la actividad de la empresa en Alcorcón durante un periodo mínimo de 12 meses.

El incumplimiento de estas obligaciones, será causa de reintegro de la ayuda concedida y de los intereses legales que corresponda, además de otras posibles responsabilidades que pudieran corresponder.

PLAZO Y JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA

El beneficiario de la ayuda, tendrá un plazo de **30 días hábiles** a contar desde el siguiente a la percepción de la cuantía de la ayuda, para presentar justificación al IMEPE de la creación y puesta en marcha del proyecto aprobado y de la realización de los abonos correspondientes a los gastos subvencionables objeto de la ayuda, que deberán estar comprendidos, en todo caso, con fecha posterior a la resolución por la que se concede la ayuda.

Así deberá presentar:

- Copia del certificado del alta el promotor/es del proyecto en el régimen de la Seguridad Social Correspondiente
- Certificado de hallarse la empresa al corriente de sus obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social
- Copia de la Escritura de constitución (En el supuesto de sociedades) y CIF de la misma
- En el caso de Comunidades de Bienes o Sociedad Civil, copia del contrato de constitución de la Comunidad de Bienes o Sociedad Civil.
- Copia del alta de inicio de actividad (Modelo 036/037 de la Agencia Tributaria)
- Certificado de hallarse la empresa al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria
- Copia de la licencia urbanística y/o declaración responsable del inicio de actividad presentada por la empresa
- Relación de facturas de los conceptos subvencionables del proyecto. Así deberá presentar:
 - Copias de las facturas con indicación de concepto, proveedor, importe, fecha de emisión y fecha de pago.
 - Documento acreditativo del abono realizado (Sólo se aceptará documento justificativo de la transferencia bancaria realizada)

En el supuesto en que el solicitante no justificase el importe total de la actuación conforme al proyecto presentado para la determinación de la ayuda, ésta se reducirá proporcionalmente en función de la minoración de los gastos justificados. Igualmente, se podrá aminorar en la cuantía de otras posibles ayudas, ingresos o patrocinios recibidos que fueran concurrentes a la actividad objeto de estas ayudas.

INCUMPLIMIENTO

Además del incumplimiento de las obligaciones recogidas en esta convocatoria, podrán ser causa de reintegro:

- La obtención de la ayuda falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido

- El Incumplimiento del objeto de la actividad empresarial beneficiaria de la ayuda
- Incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente en los términos previstos en la presente convocatoria.
- Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control establecidas en esta convocatoria
- Incumplimiento de las obligaciones impuestas por las administraciones públicas a las entidades beneficiarias de ayudas o cualquiera otra causa que pudiera establecer la normativa vigente.

NORMATIVA

En todo lo no establecido específicamente en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en todo lo que constituya legislación básica y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones

Espacio reservado para etiqueta de registro del IMEPE

ANEXO I
SOLICITUD AYUDAS A LAS IDEAS EMPRENDEDORAS EN ALCORCÓN

DATOS SOLICITANTE
NOMBRE: DIRECCIÓN: CP: NIF/CIF: TFNO CONTACTO: FAX: E-MAIL:
DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN
NOMBRE: DIRECCIÓN: CP: NIF/CIF: TFNO CONTACTO: FAX: E-MAIL:
<i>Marque si corresponde</i> <input type="checkbox"/> Autorizo expresamente a recibir notificaciones por medios telemáticos según establece el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
DATOS DEL PROYECTO EMPRESARIAL
NOMBRE DEL PROYECTO: ACTIVIDAD: PRODUCTO O SERVICIOS: FORMA JURÍDICA: N° DE PROMOTORES: FECHA PREVISTA DE INICIO DE ACTIVIDAD:
BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

DECLARA Que conoce las Bases de esta convocatoria y reúne los requisitos establecidos en las mismas. Igualmente, se compromete a facilitar cuanta documentación permita aclarar cualquier duda que se pudiera plantear en la presentación de esta solicitud, con el fin de completar la misma.

En Alcorcón, a -----de-----de 2017

Fdo:-----

Documentación a presentar:

Fotocopia del DNI del solicitante o del grupo de promotores.
Memoria de la empresa conforme al ANEXO II
Declaración de aportación de Fondos Propios (Anexo III)
Anexo IV de declaración de ayudas y V de compromiso de creación de empresa
Anexo V de compromiso de creación de empresa
Documentación acreditativa de la pertenencia a colectivo indicado en las bases de convocatoria
Presupuestos de los gastos subvencionables objeto de esta convocatoria

ANEXO II DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO EMPRESARIAL

1.- IDENTIFICACIÓN

DATOS DEL PROMOTOR/ES (Añada los que corresponda)

Nombre: Apellido:
D.N.I.: Domicilio:
CP: Localidad: Fecha de nacimiento:
Tfno fijo contacto: Tfno Móvil de contacto:
E-mail:

Nombre: Apellido:
D.N.I.: Domicilio:
CP: Localidad: Fecha de nacimiento:
Tfno fijo contacto: Tfno Móvil de contacto:
E-mail:

Nombre: Apellido:
D.N.I.: Domicilio:
CP: Localidad: Fecha de nacimiento:
Tfno fijo contacto: Tfno Móvil de contacto:
E-mail:

DESCRIPCIÓN DEL PROMOTOR/ES

Experiencia profesional, formación, habilidades, datos de interés aplicables al proyecto, etc.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Desarrollo de la actividad a realizar, características más singulares, etc

DEFINICIÓN DE FORMA JURÍDICA

¿Cuál va a ser la forma jurídica de su futura empresa?

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS/SERVICIOS

PRODUCTOS O SERVICIOS

Breve descripción de cuáles son las líneas del producto o servicio que se ofrecen en este negocio o mercado. Asimismo describa cuáles son las necesidades que pretende cubrir con sus productos o servicios

MERCADO

¿Cuál es el mercado al que se dirige? Ámbito geográfico, evolución potencial del mercado,

LOCALIZACIÓN DE LA EMPRESA

Descripción de la ubicación geográfica de la empresa, así como el acceso a la misma, infraestructura, comunicaciones, etc

4.- PERSONAL

DESCRIPCIÓN

Nº y ocupaciones a desarrollar.....etc.

PREVISIONES FUTURAS DE CONTRATACIÓN

Necesidades futuras de incorporación de trabajadores a la empresa, indicando el perfil profesional solicitado.

5.-INNOVACIÓN

Descripción de la tecnología a aplicar o su aplicabilidad futura, inversiones estimadas en I+D

6.- DATOS ECONÓMICOS FINANCIEROS PREVISTOS

	Año 1
Recursos propios	
% sobre total de recursos	

Inversiones previstas	Año 1	Año 2	Año 3
Descripción			
Descripción			

Gastos previstos	Año 1	Año 2	Año 3
Descripción			
Descripción			

Ingresos previstos	Año 1	Año 2	Año 3
Descripción			
Descripción			

Financiación prevista	Año 1
Descripción	
Descripción	

8.-OTROS DATOS QUE CONSIDERE DE INTERÉS PARA LA VALORACIÓN DEL PROYECTO.

ANEXO III

DECLARACIÓN COMPROMISO DE APORTACIÓN FONDOS PROPIOS

D./D^a -----con DNI nº-----
,y domicilio en -----C.P-----Localidad-----
Provincia-----

DECLARA: Que las inversiones/gastos de puesta en marcha de su actividad empresarial expresados en la solicitud de ayuda presentada al IMEPE ALCORCÓN, son completamente necesarios para su ejecución, disponiendo de recursos económicos por importe de _____, para poder cubrir estos gastos.

En caso de incumplimiento por mi parte en la aportación de los citados fondos quedo informado de que IMEPE ALCORCÓN se reserva la facultad, tanto para desestimar la solicitud presentada, si ésta aun no se hubiese resuelto, como para modificar su acuerdo de concesión en caso de que ésta se hubiera resuelto favorablemente.

El acuerdo de modificación podrá declarar la pérdida total o parcial del derecho a la ayuda concedida y el consiguiente reintegro, en su caso.

Y para que así conste, firmo la presente en _____, a ____ de _____ de _____

Firmado: _____

ANEXO IV DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS

DATOS DEL SOLICITANTE

D./D^a -----con DNI nº-----
,y domicilio en -----C.P-----Localidad-----
Provincia-----

DECLARA:

Que no ha solicitado ni obtenido por parte de otros organismos públicos o privados, ninguna ayuda en relación al proyecto que se presenta, y se compromete a comunicar por escrito al IMEPE-ALCORCÓN cuantas solicitudes de ayudas se realicen relacionadas con el proyecto presentado

Y para que así conste, firmo la presente en _____, a ___ de _____ de _____

Firmado: _____



ANEXO V COMPROMISO DE CREACIÓN DE EMPRESA

DATOS DEL SOLICITANTE

D./D^a -----con DNI nº-----
,y domicilio en -----C.P-----Localidad-----
Provincia-----

DECLARA:

Que conociendo las bases de la convocatoria y presentando la oportuna solicitud, ME COMPROMETO a que en caso de resultar beneficiario, a constituir dicha empresa conforme a las condiciones establecidas en la convocatoria, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades en ella establecida.

Y para que así conste, firmo la presente en _____, a ___ de _____ de ____

Firmado: _____